MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1900

Honorables Representantes:

Al venir a cumplir con el deber de daros cuenta de la marcha de los negocios públicos, en la primera etapa del actual periodo constitucional, sea mi primera palabra de sincero reconocimiento a la Providencia Divina que hasta aquí nos acompaña. Que ella inspire también a la Representación Nacional de 1900 en cada una de sus resoluciones.

Llegáis de todos los ámbitos de la República, trayendo, de vuestro íntimo contacto con el pueblo, los más generosos propósitos. Inspirados en los elevados mandatos de público interés, habréis de dar al Gobierno alta sanción y nobles advertencias. Sed bien venidos, honorables conciudadanos, y sea vuestra labor fecunda en bienes para la nación.

Inalterables continúan las relaciones de amistad que mantiene la República con los demás Estados, las cuales me he esforzado en cultivar con esmero.

Era y continúa siendo necesario, poner un término definitivo al problema pendiente de Tacna y Arica, no sólo porque la no oportuna ejecución del plebiscito pactado en 1883, mantiene una situación internacional difícil, retardando la esperada reincorporación que el país unánimemente anhela, sino porque los actos últimamente practicados en esas provincias, reclaman el inmediato cumplimiento del tratado de paz, para cuya leal interpretación arribóse, después de negociaciones empeñosamente seguidas desde 1892, al protocolo de 16 de abril de 1898.

Deseosos de llegar a ese fin, hemos solicitado del Gobierno de Chile, la definitiva ratificación de dicho protocolo, pendiente hace ya más de dos años, de la decisión de la Cámara de Diputados de aquella República. Confío en que la determinación de los hombres públicos de ese país, nos permitirá llegar a la solución perseguida, tan necesaria para normalizar en provecho común, las relaciones de todo orden que ambos pueblos deben cultivar.

El advenimiento al Poder del distinguido ciudadano que hoy rige los destinos de la vecina República de Bolivia, ha marcado una era de más franca cordialidad en las relaciones de los dos Estados. Al amparo de ese régimen, nuestro agente diplomático en ese país ha podido dar cima a provechosos acuerdos del orden económico y comercial, quedando asegurado también el mercado boliviano para los alcoholes y aguardientes que aquí se producen. A nuestro turno hemos procurado eliminar toda dificultad, aún en algunos reclamos que nos ha sido forzoso formular por hechos de diverso carácter.

El movimiento separatista del Acre, así como los actos relativos a límites que Bolivia ha puesto en práctica en aquella región, nos impusieron el deber

de cautelar los derechos de la República. Ni las gestiones hechas y protestas dirigidas en esa ocasión, han sido parte a turbar nuestras buenas relaciones, ni puede verse como improbable, en medio de tales debates, una inteligencia entre ambos Estados, sobre aquellas materias.

Debemos cordial expresión de gratitud a las diferentes clases sociales que en la República Argentina se han dignado recibir, con singulares manifestaciones de aprecio, al nuevo plenipotenciario del Perú en esa nación. Ellas han estrechado los sentimientos y vínculos de afecto entre peruanos y argentinos, derivados, como lo sabéis, de comunes y generosos sacrificios en el solemne instante de la independencia americana.

Motivo de especial complacencia ha sido, a la vez, para nosotros, la visita con que, cumpliendo órdenes de su Augusta Soberana, nos ha favorecido el crucero español Río de la Plata. Teniendo ella en mira el mayor acercamiento de ésta, como de las otras Repúblicas hispano-americanas, a su antigua metrópoli, no podíamos menos de recibirla con interés y corresponderla con afecto. El Gobierno se ha asociado, pues, con satisfacción, a las muestras de aprecio de que han sido objeto esos huéspedes; robusteciendo, por lo mismo, los lazos de amistad que nos unen a España.

Acogiendo la recomendación contenida en el último Mensaje presentado al Congreso de los Estados Unidos de América, por el Excmo. señor Mc Kinley, para la reunión de una segunda Conferencia Internacional Americana, hemos aceptado concurrir a ella, en la ciudad de México. Muy provechosos serán, ciertamente, los acuerdos de tan importante Asamblea, llamada a extender y normalizar las relaciones políticas y comerciales entre los Estados del continente.

Hemos acreditado una legación en México, que llevará a dicha República hermana, con la cual no mantenemos relaciones diplomáticas desde hace cuarenta años, el testimonio de nuestro afecto. Anhelo vivamente que ella sirva de medio para incrementar las relaciones del Perú con un pueblo de idéntica raza, ligado también al nuestro por gratos y diversos vínculos.

El pabellón que encierra la exhibición de nuestros productos en la Exposición de París, fue solemnemente inaugurado el 7 de junio último. La concurrencia del Perú a tan importante certamen, representa desembolso de alguna consideración; pero será de provechosos resultados para el crédito y desarrollo comercial del país. En esa exhibición nos ha prestado valioso y oportuno concurso el Instituto Técnico Industrial del Perú y la comisión peruana que funciona en París.

La Santa Sede, accediendo a nuestros ruegos, ha expedido las Bulas que instituyen las Delegaciones Apostólicas de Oriente. La provechosa labor civilizadora del misionero en las regiones de nuestra Montaña, es de todos conocida y estimada. Debemos esperar, de consiguiente, que sea fecunda en resultados favorables, la misión bienhechora de esas delegaciones.

Cumpliendo el programa inaugural de mi Gobierno, he puesto empeño constante en unificar la familia peruana. Allanar barreras, apaciguar rencores, aproximar a los peruanos, tan profundamente y en tantos campos divididos: he aquí toda nuestra acción política de un año. No es que haya pretendido la unificación de todas las opiniones, cosa ni conveniente ni realizable; pero sí hemos querido la unificación dentro de la libertad y de la ley. Que no hice mal en empeñarme en esta labor de concordia, en vez de trabajar para formarme un partido propio, según ajenas opiniones, como medio de fortalecer la acción del Gobierno, juzgarálo la historia. Por mi parte, declaro que ni habría sabido ni querido hacerlo. Soy de opinión de que quien quiera fuerza política que valga y que sea duradera, debe buscarla en el amor y el respeto que sube del pueblo, como premio a merecimientos contraídos en su servicio, y no en la influencia efímera que del poder desciende.

Yo no he podido traer a este alto puesto sino fuerza moral; y no es extraño que haya tratado de conservarla y robustecerla cumpliendo mi deber austeramente, evitando inmiscuirme en las luchas ardientes de los partidos políticos, y adoptando una actitud imparcial y directa para todos ellos.

A la acción conciliadora del Gobierno, débese, en gran parte la pacificación de la República. Triunfo moral es este, del que nos sentimos, con fundamento, ufanos.

Los caudillos sin pretexto ya para la lucha armada -puesto que se creaba una situación política que abría ancho campo para todos los merecimientos-, comenzaron a desarmarse por sí mismos. Y a la vez que el llamamiento del Gobierno a la concordia, acabó de ahogar a la revolución, el rechazo unánime que encontraba en el pueblo. Aquella actitud viril de las poblaciones contra las partidas insurgentes, confirmaba, de evidente manera, el voto popular que me trajo al poder. No sostienen no, los pueblos, con espontaneidad y valentía, a Gobiernos que no han libremente elegido.

Aprovechando de esta hora de paz y de esperanza, yo me honro, como Gobernante de una nación noble y generosa, en proponer al Congreso una ley de amnistía, plena y absoluta. Que no quede un sólo peruano que, por causas políticas, se halle impedido de vivir libremente en nuestra tierra. La obra más hermosa de mi Gobierno será cuando vea realizado este pensamiento de concordia. Que el siglo que vio nacer nuestra nacionalidad, que ha presenciado sus luchas fraticidas, las vea terminadas.

La prensa ha gozado de amplias garantías.

Es sensible que por deficiencias de la ley, se haya abusado tantas veces de la libertad de imprenta. No se ejerce la libertad cuando se ataca el derecho ajeno contra todo principio de justicia; y pierden su título al ejercicio de ella, los que la prostituyen, en vez de enaltecerla.

Es urgente, Honorables Representantes, que deis al país una ley de imprenta, satisfaciendo el clamor público. La actual es tan deficiente, y ha

llegado a inutilidad tan absoluta, que valdría más que no existiera. En el Perú es hoy posible, y hasta ocupación a veces lucrativa, manchar torpemente el honor y la vida privada de los más pequeños como de los más encumbrados, sin que haya pena para el difamador. Triste, irritante es esta situación para la gente honrada; y el Poder público debe acudir a remediarla, dando una ley de libertad sí, pero de responsabilidad también. Es verdaderamente monstruoso que en una República democrática, en materia de prensa anden juntas la libertad y la irresponsabilidad, y sin garantía el honor del ciudadano.

La lucha contra el alcoholismo se impone a nuestra consideración. Notorio es que el abuso del licor agota radicalmente las energías del hombre, y si las razas más fuertes declina bajo la influencia del alcohol, juzgad lo que pasará con las que no lo son tanto. Ya nuestra población indígena comienza a disminuir y sufre por causa de esa pasión dominadora. Acudamos, pues, como medida de conveniencia nacional, a defender aquella parte de nuestro pueblo tan de acerca amenazada.

El Gobierno, dando a este problema social la importancia que entraña, ha completado la comisión que lo estudia actualmente, y ella propondrá, dentro de poco, las medidas que conceptúe precisas para resolverlo.

Necesario y político es evitar todo motivo de divergencia entre los altos Poderes del Estado y para ello falta una ley que deslinde claramente las facultades y atribuciones de los Congresos Extraordinarios. Os pido esta ley interpretativa que unifique opiniones y disipe dudas, y con ella habréis dado más ancha base a nuestra vida política.

Se deja sentir en nuestra legislación la falta de un Código de Aguas. Para satisfacer esta necesidad, el Gobierno nombró una comisión compuesta de personas de reconocida competencia que, al conocimiento de las distintas regiones del país, han unido gran dedicación a su meritorio trabajo. El Ministerio de Justicia se encargará de presentaros dicho proyecto de Código, y si él mereciera vuestra alta aprobación, la nueva ley no sólo satisfará el vacío que se nota, sino que dará impulso a nuestra agricultura con el mejor aprovechamiento de las aguas.

El Código Penal de la República y el de Procedimientos en la misma materia, adolecen de vicios e imperfecciones que ciertamente no podían salvarse en el primer ensayo de codificación. Juzgando que es llegado el tiempo de remediar estos defectos, para conseguir del modo más amplio el fin de la penalidad y obtener la mayor rapidez en el enjuiciamiento, el Gobierno ha dispuesto que se redacte un Proyecto de esos Códigos, dando este laborioso encargo a jurisconsultos de nota, que con gran asiduidad están llenando su cometido. Cuando este termine, será sometido a vuestro acuerdo y habréis mejorado entonces notablemente, esta parte importante de nuestra legislación.

Necesidad no menos sentida era la expedición de un Código de Minería. Inaplicables ya en muchas partes, las antiguas ordenanzas y deficientes en

muchas otras, ante las crecientes exigencias de esa importante industria, se ha alcanzado remedio a esos vacíos, mediante la promulgación del Código de Minería.

Tomado éste de los diferentes proyectos mandados redactar en diversas ocasiones por el Gobierno, y de los acuerdos de la comisión nombrada al efecto, que empeñosamente ha llenado su delicado cometido, estoy persuadido de que ese nuevo cuerpo de leyes satisfará ampliamente las exigencias de una de las principales fuentes de riqueza y bienestar nacionales.

Se ha dado nueva organización a la Oficina del Registro de la Propiedad, para obtener mayor rapidez en el servicio, y aumento de sus rentas.

Se ha creado, asimismo, un Archivo Central para la más escrupulosa conservación de los valiosos protocolos de escrituras públicas de propiedad del fisco, de los archivos vacantes, y los de los notarios que fallezcan.

Es indispensable fundar en esta capital, una Escuela Correccional para varones, y establecer, además, la separación conveniente entre los procesados y rematados. Si os dignáis votar alguna suma para tal objeto, podría en breve atenderse a esta verdadera exigencia, prevenir así muchos delitos, y salvar de ruina inevitable a la niñez desamparada.

Dando el Gobierno capital importancia al problema de formar generaciones vigorosas, reunió un Congreso Higiénico–Escolar, el cual, después de ilustrados debates, presentó conclusiones que aprobadas, son hoy obligatorias para todos los establecimientos de enseñanza.

Urgente necesidad es el aumento de los haberes del Poder Judicial. El decoro de la magistratura, y la mejor administración de justicia, exigen que los magistrados tengan la necesaria independencia y tranquilidad de espíritu para ejercer sus altas funciones. Difícil se hace, por otra parte, la situación en que se ve colocado el Gobierno para los nombramientos de jueces de primera instancia; no encontrándose abogados que quieran ir a provincias apartadas, con sueldos tan exiguos. Las propuestas se repiten, las renuncias se multiplican y la administración de justicia queda, en definitiva, encargada, en muchos casos, a jueces que no son letrados.

Debo esperar que el Congreso preste su ilustrada atención a estas consideraciones. Y si fuese posible que una ley estableciera el ascenso de unos puestos judiciales a otros de mayor importancia, no es dudoso que servirían los juzgados, aún de las provincias más pobres y lejanas, letrados de vasta ilustración, animados de la seguridad de no sufrir postergación en su carrera.

El Código Militar no ha correspondido, en todas sus partes, a las esperanzas que en él se fundaran, para la pronta e imparcial administración de justicia en ese orden. La tramitación de los juicios ha resultado frecuentemente tan morosa, que el Gobierno se ha preocupado de conseguir su mayor actividad,

en interés de los mismos enjuiciados. Por otra parte, dicho Código, es demasiado complicado en algunos puntos, y por esto aún no se halla formado en muchos de nuestros militares el espíritu de magistratura, base indispensable de toda aplicación de justicia. Urgente se hace, por lo tanto, su reforma, y para encaminarnos a ese objeto, el Gobierno ha nombrado una comisión encargada de preparar un nuevo proyecto que os será oportunamente remitido.

Pacificado el país, hemos creído oportuno el momento de poner en vigor la ley de Servicio Militar, expedida en 1898. El Ministro del ramo ha dictado las medidas más eficaces para su debido cumplimiento, sin otra limitación que el propósito del Gobierno de no aumentar con este motivo, sino en lo estrictamente indispensable, los gastos de la nación.

Consecuencia de esta ley, y para mejor atender al servicio militar del país, parece ser el aumento progresivo del Ejército permanente, cuyo número es hoy tan reducido. El Ministro del ramo os propondrá sobre el particular, las medidas que juzgue indispensables.

Todas las listas activas y pasivas del Presupuesto se hallan pagadas con el día, y el servicio de la deuda interna, debidamente atendido.

A pesar del movimiento revolucionario que ha debido herir necesariamente el crédito del país, y limitar las transacciones comerciales, el estado económico de éste, no deja de ser satisfactorio.

Durante el año de 1898 el movimiento comercial del Perú fue

por valor de	S/. 82'052,621 – 40
En 1899	<u>79'762,413 – 87</u>
Saldo a favor de 1898	2'290,207 - 53

Esta diferencia afecta sólo al cabotaje que ha disminuido en S/. 2'179,019 - 21, a consecuencia de los trastornos públicos. La exportación que en el año de

1898 fue de	S/. 30'274,775 – 89
en 1899 llegó a	30'725,910 – 99
dando un saldo a favor del 99, de	451,135 – 10
La importancia en 1898 fue por valor de	S/. 19'297,272 – 13
En 1899	<u> 18'734,948 – 71</u>
Diferencia	562.323 – 42

En las anteriores cifras no está comprendido el comercio de Iquitos, que subió en el año de 1899 a S/. 5'384,634 – 89

La exportación de minerales acusa un estado floreciente

en la minería. E	El año de 1899 ha sido por valor	10'667,012 – 32
En 1898		<u>9'481,213 – 44</u>
Aumento en 189	99	1'185.798 – 88

Tan poderoso desarrollo de la riqueza minera se hace todavía más patente, comparando el movimiento del puerto del Callao durante el semestre

primero del año en curso, con igual periodo del 99. En el primer semestre de aquel año se exportó metales por valor de S/. 3'363,245– 26 En igual periodo del año en curso se ha exportado

Diferencia a favor del semestre de 1900 3'459,795–74

La industria azucarera progresa también rápidamente. En la exportación de ese producto hay un aumento de S/. 882,537 – 69 a favor de 1899.

Notable es el aumento de nuestro comercio con los Estados Unidos de América. La exportación de azúcar para aquel país

fue en 1898 de 14'196,352 kilos; En 1899 subió a 38'388,876–50 kilos; o sea un aumento de 24'192,524–50 kilos.

El comercio general con la misma gran República fue:

En 1896	S/. 3'089,134 – 21
Íd. 1897	3'040,150 – 41
Íd. 1898	4'951,902 – 43
Íd. 1899	7'329,641 – 52

El patrón de oro ha quedado permanentemente establecido en nuestro sistema monetario. Muchos son, sin duda, los servicios prestados a la nación por el eminente hombre de Estado que ocupó este elevado puesto en el último periodo; pero bastaría para enaltecer su periodo de mando el haber implantado sobre sólidas bases medidas de tanta trascendencia.

En el último semestre, la introducción de oro al mercado ha aumentado en casi un 80 por ciento sobre la suma introducida anteriormente, desde el año de 1896. Tomando en cuenta las existencias de los Bancos, resulta un total de casi 6'000.000 que han ingresado en los últimos tres a nuestro mercado.

En intereses de los importantes servicios encomendados a las Juntas Departamentales, deber mío es llamar vuestra atención más preferente sobre la marcha anormal de ellas.

Las rentas segregadas del Presupuesto General para constituir sus ingresos, ascendieron en 1899 a la suma de S/. 880,633–27, de los cuales se han recaudado únicamente el 46 por ciento; mientras que en el mismo año las contribuciones fiscales dieron 97 por ciento. Es probable también que la suma arriba indicada, no represente ni la mitad de la contribución sobre predios rústicos y urbanos que debería recaudarse en toda la República.

El Gobierno deja a vuestra sabiduría el aplicar sobre el particular el más oportuno remedio; limitándose a sugerir la conveniencia de otorgar a las Juntas Departamentales tan sólo la facultad de administrar sus rentas, encomendando la formación y cobro de las matrículas de predios a Sociedades Recaudadoras anónimas.

La Cuenta General y el Presupuesto de la República para el próximo año, os serán remitidos en los primeros días útiles.

Se han pagado las pensiones de viudas con el 50 por ciento del importe de sus células, y parece deber de estricta justicia extender aquella gracia a los indefinidos jubilados y cesantes, con tanta más razón, desde que no habrá con ello gravamen extraordinario sobre la suma del actual Presupuesto.

El estanco de la sal autorizado por ley de 11 de enero de 1896, ha sido objeto de detenido estudio. Adoptada la forma de impuesto, por vía de preparación, y resultando este, excesivamente gravoso para las clases más pobres de los lugares apartados; parece llegado en momento de proceder al Estanco que asegurará un reducido precio aún en los puntos más distantes de los depósitos.

El Gobierno cree que pueden conciliarse así mejor los intereses fiscales con los del consumidor, a la vez que ha de obtenerse para el Tesoro Público, con una más perfecta administración, provechos mayores que los obtenidos hasta hoy.

En la Memoria del ramo encontraréis ampliamente explicadas las ventajas del Estanco; y las bases que debe publicarse para conseguir la mejor licitación, manifiestan, a la vez, que han sido debidamente atendidas todas las exigencias de la industria y de los consumidores, en las distintas zonas de nuestro territorio.

Hemos dado cumplimiento a la ley para el recojo de la moneda feble en Cajamarca, y muy pronto se procederá a efectuar la misma operación en el departamento de Amazonas.

La nación ha entrado en un periodo de actividad industrial digno de aplauso, protección y estímulo. A la sombra bienhechora de la paz progresan todas las antiguas sociedades de crédito y empresas industriales y de minas, y se forman otras nuevas con grandes capitales. Hay confianza marcada en la estabilidad del orden y aumenta rápidamente la riqueza pública.

En la región amazónica se ha despertado gran actividad, y numerosas empresas se han formado para explorar aquellas vírgenes regiones y explotar sus ricos y variados productos.

Se abren en todas direcciones nuevos caminos, entre ellos algunos de colosales dimensiones, como el de las minas de Santo Domingo y el que debe unir el puerto de Paita con el Pongo de Manseriche, distante a pocos días de navegación de Iquitos, y el de Sicuani al Inambari.

El Gobierno, dando al problema de colonización de la región de Oriente su verdadera importancia, ha prestado entusiasta y decidido concurso a aquellas empresas, que en breve han de abrir al país nuevas y abundantes fuentes de riqueza.

El camino del Pichis ha prestado ya notables servicios en las desgraciadas revueltas de Loreto, y es manifiesta su utilidad para mantener una segura y rápida comunicación con aquellas poblaciones. El comisionado especial del Gobierno ha cuidado particularmente de mejorar el servicio postal y telegráfico, aumentando el número de lanchas a vapor en los ríos navegables y trabajando para, allanar hasta donde es posible, las dificultades de tan largo camino.

El mismo funcionario ha implantado también notables mejoras en Iquitos, entre ellas un muelle metálico para la descarga de los buques y un nuevo almacén fiscal.

Se halla muy adelantada la construcción de los nuevos muelles de Casma, Salaverry y Tambo de Mora; el material que debe servir para el de Huacho está en camino; y se ha otorgado concesión para construir el de Chimbote. El muelle de Pisco y otros, que se encuentran en malas condiciones, serán próximamente reparados conforme a los estudios que se han practicado.

El Gobierno ha mandado hacer estudios detenidos para la obra de conducción de agua potable para la ciudad del Cuzco, que no tiene en la abundancia necesaria tan preciso elemento. Si diferentes circunstancias no han permitido atender a las necesidades de aquella histórica y benemérita ciudad, pido muy especialmente a la Representación Nacional, que permita remediar siquiera la más premiosa de ellas, votando en el Presupuesto la suma calculada, ya que su propia Municipalidad carece de los recursos precisos para emprenderla por su cuenta.

Está en estudio la construcción del rompeolas de Mollendo, obra decretada por el Congreso de 1895; y cuya importancia no es necesario demostrar, desde que son demasiado conocidos, por desgracia, los inconvenientes que presenta el segundo puerto de la República y que sirve también para las importaciones de una sección importante de Bolivia. Con la citada obra, no sólo serán obviados los inconvenientes señalados, sino que también se logrará atraer hacia los Ferrocarriles del Sur, siquiera una parte del tráfico que por otros caminos se desvía.

Estrechamente vinculado con el problema de inmigración se halla el de irrigación, y no podrá resolverse satisfactoriamente sin una ley de expropiación de terrenos que permita aprovechar de los eriazos, abonando por ellos un precio equitativo. El proyecto de ley correspondiente pende, desde el año pasado, ante las Cámaras; y espero fundadamente que le prestéis vuestra preferente atención.

Todos los proyectos presentados por los honorables Representantes, para la realización de distintas obras públicas, son objeto de preferente estudio; y el Gobierno les prestará entusiasta concurso para su debida ejecución.

Honorables Representantes:

He tratado de cumplir con mi deber sin miedo ni favor, y en la medida de mis fuerzas. Estoy seguro de que cumpliréis el vuestro. El pueblo devuelve en afecto y confianza todo abnegado servicio prestado a la República.